AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

INTRODUCCIÓN

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

- Entre sus principales atribuciones, se encuentran:

  - Administrar, operar, conservar, explotar y en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal para tal efecto y en su caso, los extranjeros, aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionarios en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.

  - Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.

  - Planear, proyectar, promover y construir aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.

  - Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.

  - Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir aeropuertos.

  - Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

ASA actualmente opera 19 aeropuertos a lo largo del territorio nacional, y participa en sociedad con los aeropuertos de Cuernavaca, Palenque, Querétaro, Toluca y Tuxtla Gutierrez. Asimismo, ASA tiene a su cargo el suministro de combustible para aeronaves a través de 60 estaciones y dos punto de suministro.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), tiene como:

- **Misión**
  - Mantener de manera eficiente la infraestructura de su red aeroportuaria y de estaciones de combustibles, a fin de promover nuevas instalaciones, donde sea necesario apoyar el desarrollo. A través de la capacitación, fortalecer el sector y participar en nuevos proyectos aeroportuarios.

- ***Visión***
  - Ser un operador aeroportuario de clase mundial, que satisfaga la demanda con modernas instalaciones y que ofrezca servicios de operación aeroportuaria, asistencia técnica y suministro de combustibles, consultoría, desarrollo tecnológico y capacitación, en los ámbitos nacional e internacional.

- ***Objetivos***
  - Desarrollar la infraestructura de los aeropuertos de la Red ASA con base en estándares internacionales de servicio.
  - Certificar los aeropuertos de la Red ASA, con base en las normas y métodos internacionales, así como la normatividad nacional en materia de seguridad operacional.
  - Impulsar el desarrollo sustentable de las operaciones aéreas y servicios relacionados.
  - Impulsar el desarrollo de instalaciones operativas que soporten adecuadamente los niveles de demanda nacional de combustibles.
  - Fortalecer el crecimiento y la gestión operacional, al incorporar niveles de excelencia en términos de eficiencia y seguridad aeroportuaria.
  - Administrar y acrecentar el acervo de conocimientos del sector, a través del intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado al sector.